20/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Firmar un papel no vale como registro de jornada de trabajo

https://www.youtube.com/watch?v=x3gJBpaMqMU

Firmar una **hoja de papel** al entrar al trabajo no vale como **registro de la jornada laboral**. Así lo entiende la **Audiencia Nacional** en una sentencia derivada de una demanda interpuesta por la representación sindical de los trabajadores de a bordo de Renfe.

El **Real Decreto-Ley 8/2019,** de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, establece que el **registro de la jornada laboral es obligatorio**, al objeto de acabar con las horas extras no remuneradas. Desde entonces son muchas las **empresas** que utilizan una **simple hoja de papel** en la que el trabajador firma cuando da comienzo a su horario de trabajo.

Una de esas empresas era **Ferrovial Servicios**, que tiene la contrata de Servicios A Bordo de Renfe. Tal como se explica en la sentencia, el **personal** de servicios a bordo realiza una serie de **funciones más allá del trayecto** del viaje que se encuadran en los llamados "**toma de servicio**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF